

El Instituto Electoral de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 218 numerales 4 y 7 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 68 numerales 6 y 11 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral; 311 numeral 1, 312 y 313 del Reglamento de Elecciones; 137, fracción XXX, 158 fracción X, 297 y 298 de Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 7, 8, 9 y demás correlativos del Reglamento del Instituto Electoral de Quintana Roo, para la Organización de los Debates Públicos entre los Candidatos a Gobernador, Diputados y Presidentes Municipales; se expide la siguiente:

CONVOCATORIA

A las y los candidatos a las Presidencias Municipales, registradas/os por los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Local 2020-2021, a participar en el debate público bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. DEL REGISTRO

La solicitud de registro de debate deberá estar suscrita por la candidata o el candidato y deberá presentarse por escrito dirigido a la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo (en adelante Instituto), o a las Presidencias de los Consejos Municipales del Instituto dentro del período comprendido del 01 al 04 de mayo del presente año, conteniendo los siguientes requisitos:

- Nombre completo de la candidata o el candidato interesado en debatir, así como el partido político, o coalición, o candidatura común por el que es postulado o especificar si es candidatura independiente.

Asimismo, los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes e independientes, deberán designar al enlace respectivo con la o el candidato a debatir, y deberán remitir lo siguiente:

- Nombre completo, número telefónico y correo electrónico de la persona (enlace) que los representará en el proceso de organización del debate.

Toda comunicación entre el Instituto y las y los candidatos a debatir deberá ser a través de los enlaces designados para tal efecto.

SEGUNDA. DE LA ESTRUCTURA Y MECÁNICA

En estricto apego a las medidas sanitarias para la mitigación de la pandemia por COVID-19 causada por el virus SARS-CoV2, el Instituto a través de la Dirección de Partidos Políticos, (en adelante la Dirección) propone la realización de los debates en modalidad mixta, es decir, será decisión de cada candidata/o participar de manera presencial o vía remota, tal decisión deberá ser informada a la Dirección al momento de solicitar su registro de participación en el debate público.

Para aquellas candidatas/os que opten por la modalidad presencial, se dispondrán de las medidas sanitarias en la sede del debate, las cuales serán las siguientes:

- Asistirán exclusivamente las y los candidatos, la o el moderador y los integrantes del equipo técnico estrictamente necesarios.
- Al momento de entrar a la Institución las y los candidatos deberán portar cubrebocas y caretas.
- Se manejará un sistema de sanitización a las y los candidatos previo a su ingreso al estudio.
- Se dispondrán espacios con medidas de protección y con la distancia debida entre participantes.
- Las instalaciones en donde se realice el debate serán sanitizadas antes y después de cada debate.
- Se sugiere a las y los candidatos presentar el día del debate, el resultado de la prueba COVID-19, el cual no deberá ser mayor a siete días de anticipación al día del evento.

Para las y los candidatos que opten por participar vía remota, se recomiendan las siguientes precisiones técnicas y logísticas, necesarias para una participación equitativa y en igualdad de condiciones:

- Deberá contar con una conexión de internet estable de banda ancha, de al menos 10 Mbps.
- Contar con la aplicación Streamyard.
- Equipo de cómputo recomendado: procesador i3 o posterior de 3.33 Ghz de velocidad con micrófono externo, con una memoria RAM de 8Gb y tarjeta gráfica, así como cámara con resolución 1080p o superior.
- Deberá estar en una habitación bien iluminada, sin ruidos externos y con fondo blanco.
- No podrá recibir en ningún momento, apuntes o material por parte de su equipo de trabajo.

El debate y el tiempo total de distribución estarán conformados por lo menos de las siguientes etapas:

- Presentación: Se compone de la bienvenida, presentación de los participantes y la explicación de la metodología del debate, por parte del moderador;
- Desarrollo: Se compone por los bloques a tratar; la intervención de los participantes, réplica y contrarréplica considerando tiempos igualitarios para todos los participantes;
- Conclusiones: Los participantes ofrecen un mensaje de salida que resuma las ideas expuestas en su desarrollo;
- Cierre: Clausura del debate por parte del moderador.

En reunión de trabajo con los enlaces designados, se acordarán los temas a debatir en cada debate, en términos del artículo 17 del Reglamento de Debates se podrán considerar, entre otros, los siguientes:

- Sociedad y Gobierno
- Economía
- Seguridad
- Combate a la Corrupción y Transparencia

La selección y orden de presentación de los temas a debatir, el orden de intervención de los participantes, así como los tiempos y el número de bloques para la exposición de los temas a debatir, será acordado por sorteo con los enlaces, 72 horas antes de que tenga verificativo al desarrollo del debate, durante las reuniones con los enlaces que para el efecto convoque la Dirección.

La Dirección determinará con base al número de participantes: el tiempo total del debate, el número de intervenciones y su duración, así como todo lo concerniente a la organización y desarrollo del debate público.

Para medir los tiempos de participación de cada candidata/o se utilizará un cronómetro, además se instalará un semáforo, de tal forma que, al encender la luz verde, significará que inició el tiempo de cada participante; al cambiar a la luz amarilla, significará que se aproxima la conclusión de su intervención, por lo que, al agotarse el tiempo, se encenderá la luz roja, indicando que deberá concluir con su participación y en su caso, el moderador indicará que el tiempo se ha agotado.

La anterior mecánica, se aplicará para la réplica y contra réplica en su caso.

TERCERA. DE LA LOGÍSTICA

El día del debate no se permitirá fijar en el interior de la sede del evento, ni en espacios públicos exteriores, propaganda electoral, así como realizar actos de campaña en un radio de cincuenta metros a la redonda.

Asimismo, las y los candidatos que participen vía remota no deberán fijar propaganda electoral y realizar actos de campaña en el espacio donde se encuentren para debatir.

Los participantes, en las intervenciones que realicen durante el debate, utilizarán el recurso de la voz, debiendo respetar el contenido de los temas y los tiempos de exposición acordados.

Asimismo, garantizarán el derecho a la libertad de expresión de quienes participen, apoyando la confrontación mediante el diálogo e intercambio de ideas entre las y los candidatos, a fin de que el electorado quintanarroense pueda valorar las diferentes ideas, planteamientos o propuestas electorales, en un marco de equidad y respeto en su desarrollo.

CUARTA. DEL LUGAR

El debate se realizará en las instalaciones del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, ubicado en Avenida Miguel Hidalgo número 201, Colonia Centro de la capital del Estado.

QUINTA. DE LA O EL MODERADORADOR

Para moderar el debate, se deberá reunir al menos los siguientes requisitos:

- Tener la ciudadanía mexicana en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- No desempeñar ni haber desempeñado cargo directivo del Comité Nacional, Estatal o Municipal o equivalente de algún partido político, coalición o asociación política en los tres años previos al momento de su designación;
- No desempeñar ni haber desempeñado cargo de elección popular, ni haber sido postulada/o como candidata/o en los cuatro años anteriores a la fecha de su designación;
- No ser ministra/o de culto religioso;
- Contar, preferentemente, con experiencia y/o conocimiento en cualquiera de las áreas de comunicación, periodismo y/o humanidades;
- Gozar de buena reputación, reconocida capacidad, honorabilidad e imparcialidad; y,
- No tener grado de parentesco en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado y en línea colateral en cuarto grado, con las y los candidatos y dirigentes de los partidos políticos.

Quien funja en la moderación será designada/o por la Comisión de Partidos Políticos de entre las propuestas que presente la Dirección, previo consenso con los enlaces; dicho cargo es honorario.

El moderador designado deberá remitir por escrito a la Dirección, al menos con tres días de anticipación al debate respectivo, la carta de aceptación y compromiso de participar con ese carácter; en dicha carta deberá manifestar bajo formal protesta de decir verdad que satisface los requisitos señalados en esta base.

La o el moderador dará inicio formal al debate público con la bienvenida y presentación de los participantes, posteriormente explicará las etapas del debate y llevará el curso del debate otorgando la palabra a quien corresponda según el orden de participación asignado previamente, vigilando los tiempos de intervención de cada uno de los participantes.

SEXTA. DE LA DIFUSIÓN

Previas gestiones que se realicen al efecto, el debate será transmitido a través de los medios digitales con que cuente el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social y sus estaciones de radio y televisión; así como en las redes sociales del Instituto.

Asimismo, se invitará a los concesionarios de uso comercial para que las señales radiodifundidas para la transmisión de los debates sean utilizadas en vivo y en forma gratuita; las señales radiodifundidas que el Instituto genere para este fin, podrán ser utilizadas, en vivo y en forma gratuita, por los demás concesionarios de radio y televisión, así como por otros concesionarios de telecomunicaciones.

De ser el caso, y en atención a lo dispuesto en los numerales 6, 7, 8, 9, 11 del artículo 68 del Reglamento de radio y televisión en materia electoral del Instituto Nacional Electoral, el Instituto dará aviso al Instituto Nacional Electoral de las fechas y duración de la transmisión de los debates para los efectos conducentes.

SÉPTIMA. DE LAS MEDIDAS DE CONTROL

Se prohíbe la realización de mítines o proselitismo fuera o dentro del recinto en el que se efectúe el debate respectivo. Así como cualquier clase de propaganda a favor o en contra de alguno de las y los candidatos.

La Secretaria Técnica de la Comisión de Partidos Políticos, podrá adoptar las medidas que considere pertinentes, para mantener el orden.

El Instituto no se hace responsable de las declaraciones que realicen las y los candidatos que participen en el debate, quienes deberán sujetarse al marco normativo vigente.

OCTAVA. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Los debates públicos se realizarán bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

Todo lo no previsto por esta Convocatoria y Reglamento será definido por el Consejo General del Instituto.

La inasistencia de uno o más candidatos participantes, no será causa para la no realización del mismo. En el caso de que sólo asistiere un participante al debate se le dará la oportunidad de realizar una presentación general de los temas acordados, ajustando el tiempo de su intervención hasta por diez minutos.

La logística del debate pudiera variar dependiendo del semáforo sanitario en el que se encuentre la entidad en las fechas de celebración de los debates.

Los debates que se realicen se llevarán a cabo en el periodo comprendido del 17 al 21 de mayo del presente año.